



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 323-2016-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 22 de setiembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

Visto:

El Oficio N° 025-2016-MT/24- Secretaría Técnica del fondo de Inversión en Telecomunicaciones – Ministerio de Transporte, que solicita la designación por parte de la Municipalidad los representantes, en el Proceso de Registro de la Demanda de Conectividad de Banda Ancha; Informe N° 028-2016-GAF/MDFN, solicita la Designación y propone a los responsables; para lo solicitado por el Ministerio de Transportes – Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; en un total de dos (2) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece, para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es responsabilidad del Titular de la Entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la institución a través de la adecuada implementación y aplicación de los mecanismos y procedimientos establecidos por los Sistemas Administrativos y de Control Interno del Sector Público para el desarrollo de la Gestión Administrativa Institucional;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 20-2015/MDNC, de fecha 23 de diciembre de 2015, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Oficio N° 0025-2016-MT/24, el Ministerio de Transportes Solicita la Designación de dos representantes, de conformidad a lo establecido en la Ley 29904, el D.S. N° 034-2013-MTC, las entidades de la administración pública remitirán a FITEL, y bajo responsabilidad de sus titulares sus demandas de conectividad de banda ancha y servicios complementarios;

Que, es por tal motivo que el Ministerio de Transporte solicita la designación de dos representantes, con la finalidad de dar cumplimiento a lo requerido; es por ello mediante Informe 028-2016-GAF/MDNC; se remite la sugerencia que personal deberá ser designado, como responsables del registro de la demanda de conectividad;

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe



De conformidad a lo estipulado en el Art. 77° del DS. 005-90-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa; la Ley de Servicio Civil N° 30057; Ley 2904; y el artículo 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

- **ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los responsables de la Demandas de Conectividad de Banda Ancha y Servicios Complementarios; ante Secretaría Técnica FITEL del Ministerio de Transportes y comunicaciones, a los siguientes servidores:

Nombres	Apellidos	DNI	N° Teléfono	Correo electrónico
Ing. Wilmer	Dávila Pérez	43996198	94753068	informatica@nuevacajamarca.gob.pe
Pedro Eduardo	Pérez Campos	41847991	954614007	Pedro06088@hotmail.com

- **ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, el cumplimiento y remitiendo la presente a la Oficina Técnica del FITEL, ubicado en el Jr Zorritos N°1203 – Lima, con la finalidad de ser reconocidos como tal. de sus funciones de acuerdo a lo establecido en la resolución Directoral N° 105-2016-Vivienda/VMCS/PNSR:
- **ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, la Remisión de la presente Resolución a las instancias que correspondan; para el reconocimiento de acuerdo a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Nuñez Sánchez

ALCALDE
DNI 4288433